

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDELAGUA DEL CERRO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril, y 169.3 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2019, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2020

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos5.600	Gastos de personal7.190
Tasas y otros ingresos2.600	Gastos en bienes corrientes y servicios20.400
Transferencias corrientes25.590	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales5.800	Inversiones reales90.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS117.590
Transferencias de capital56.000	
Pasivos financieros22.000	
TOTAL INGRESOS117.590	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020.**a) *Plazas de funcionarios.*****1.- Con Habilitación Nacional**

1.1 Secretaria-Interventora: Una en agrupación con los municipios de Matalebreras y Trévago.

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el relacionado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Valdelagua del Cerro, 17 de enero de 2020.– El Alcalde, Ruyman Dominguez Rueda. 92

BOPSO-10-27012020